

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 049 DEL 09 DE JUNIO DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE EN LA CATEGORÍA LIBRE FEMENINA FUTBOL 11 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, INDESA 2021.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero del 2020, y el acta de posesión No 058 del 03 de enero del 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo no 52 de la Constitución Colombiana, la ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 del 06 febrero de 1997, el acuerdo de junta directiva N°004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
2. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
3. Que como Instituto del Deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos para todas las personas que habitan el municipio de Sabaneta.
4. Que El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre la Nación, los departamentos y los municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el siguiente reglamento de competición para el TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE INDESA 2021.

CATEGORÍA LIBRE FEMENINA

FUTBOL 11

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, dirigirá el TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE INDESA 2021 CATEGORIA LIBRE FEMENINA. Los equipos se comprometen a respetar y acatar el siguiente reglamento cumpliendo las disposiciones de las distintas comisiones y EL INSTITUTO.

ARTÍCULO 2. La organización del evento será responsabilidad del INDESA, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 3. COMISIÓN TÉCNICA INTEGRADA POR EL GERENTE DEL INDESA O SU DELEGADO, COORDINADOR DE COMPETICIÓN, COORDINADOR DE TORNEOS.

1. Estará a cargo del Instituto y será el encargado de elaborar el reglamento del evento.
2. La autoridad suprema del campeonato la ejerce la comisión técnica y sus fallos en los aspectos administrativos, técnicos y económicos son inapelables. Sus funciones son:

- a. Ejercer la dirección y organización del torneo.
- b. Otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
- c. Revisar y controlar las inscripciones de los participantes.
- d. Prestar la asesoría técnica y administrativa en las distintas comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- e. Decidir en casos de fuerza mayor, resolución de apelaciones.

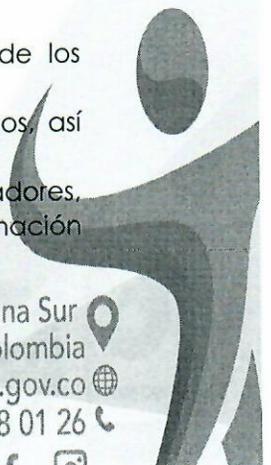
ARTÍCULO 4. COMISIÓN ORGANIZADORA

- a. Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- b. Asumirá la responsabilidad del orden antes, durante y después de los partidos.
- c. Fijar el sistema de juego, elaborar calendarios, conformar los grupos, así como las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos.
- d. Mantener actualizado los registros de puntuación, tabla de goleadores, relación de amonestados y expulsados, además de toda la información estadística requerida.



SC-CFR657815

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



- e. Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- f. Llevar la representación oficial del evento ante las entidades deportivas públicas y privadas.

ARTÍCULO 5. COMISIÓN DISCIPLINARIA. La comisión disciplinaria es autónoma en todos los procesos disciplinarios que le competen. Estará encargada de decidir sobre todos los incidentes que se produzcan en los partidos del presente torneo y estará compuesta por tres (3) miembros. Sus funciones son:

- a. Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos u otros.
- b. Las decisiones de la comisión están sujetas a reposición o apelación cuando conciernen a amonestaciones, sanciones, expulsiones o descalificaciones de jugadores, equipos o dirigentes con respecto a incidentes de partidos informados por los árbitros o veedores. La reposición se hará ante la misma comisión disciplinaria, la apelación ante la comisión técnica.
- c. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, veedores y miembros del instituto.

ARTÍCULO 6. Los fallos de la comisión disciplinaria se dictarán por intermedio de resoluciones numeradas siguiendo el trámite establecido en la ley 49 de 1993, con base en la misma ley, el código disciplinario emitido por el INDESA y apoyados en él reglamento actual de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, el presente reglamento y las demás normas afines a la disciplina deportiva; una vez ejecutados serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 7. COMISIÓN DE JUZGAMIENTO. La comisión de juzgamiento está integrada por la comisión técnica de los jueces y tiene la facultad de hacer la designación de sus miembros para controlar los diferentes partidos.

ARTÍCULO 8. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones por asunto de hecho y en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables, salvo el recurso de la demanda.

ARTÍCULO 9. La planilla de juego será devuelta por el árbitro a la comisión organizadora, dentro de las dieciséis (16) horas siguientes a la finalización del encuentro o a la suspensión del mismo si esta se presenta.

ARTÍCULO 10. La firma del árbitro dará fe en primera instancia de lo que en ella se anota, debiéndola registrar en todos los casos:

- a. Nombre de los clubes o equipos que se enfrentan; el lugar, el nombre del escenario y la hora de iniciación.
- b. Los nombres completos de los futbolistas, con los números de camiseta, anotadores de goles, amonestados, expulsados, incluyendo, además, a los sustitutos que actuaron.
- c. Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los futbolistas, miembros del cuerpo técnico y personal directivo de los equipos y del público en general, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones, sin excluir la actitud y los hechos imputables al personal auxiliar. Al término del partido el capitán o director técnico de cada equipo deberá consultar al árbitro que la información en la planilla corresponda a los jugadores que fueron sancionados y anotadores de los goles, después de entregada la planilla en la coordinación de torneos y eventos no se modificara.

CAPITULO III INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 11. Pueden participar en el torneo los equipos seleccionados por la comisión técnica, quien a su vez fijará los parámetros para la selección de los equipos. El buen comportamiento de cada equipo, barras, padres de familia, etc. lo acredita para seguir participando en los torneos que realice el INDESA en sus diferentes categorías, de no cumplir con estos parámetros se estudiara la participación en los próximos torneos.

ARTÍCULO 12. Cada equipo puede inscribir hasta 25 jugadoras como máximo hasta la tercera fecha y 18 como mínimo, un delegado, un entrenador, un asistente técnico.

En el banco podrán estar todas las jugadoras suplentes y cuerpo técnico que tengan carné que los acredite como participantes del torneo y categoría en la que están jugando. Todos los equipos participantes deberán cancelar el 70 % de la inscripción antes de iniciar el torneo y el otro 30% a un mes del torneo, de no cancelar se expulsará del torneo.

Todas las jugadoras inscritas en la planilla de juego podrán jugar y jugadora que sea sustituida podrá volver a ingresar.

PARÁGRAFO: Después de recibir las planillas, no se permitirá la entrega de más papelería, deberá pedir una cita extemporánea que tendrá un valor de TREINTA MIL PESOS M.L. (\$30.000) y podrá inscribir máximo 5 jugadoras extras en una fecha establecida por la coordinación de torneos INDESA.

INSCRIPCIONES Y JUGADORAS EXTRAS: Valor, VEINTE MIL PESOS M.L. (\$20.000) incluye carné y será hasta la quinta fecha, después de inscribir el máximo de jugadores en planilla (25 jugadoras) las inscripciones extras se realizarán jugadora por jugadora.

ARTÍCULO 13. Para cada partido se podrá inscribir en la planilla de juego 25 jugadoras, así mismo todos las 25 podrán actuar.

ARTÍCULO 14. La inscripción de los equipos consiste en diligenciar la planilla oficial, llenando los siguientes requisitos:

1. Una foto marcada por detrás, se coloca en el casillero del mismo número del jugador inscrito en la planilla.
2. Tarjeta de identidad o cedula original, fotocopia del documento de identidad. Registro civil de nacimiento original y autenticado reciente, con sello original. (No se recibe certificación del registro).
3. La planilla debe llevar las firmas de toda la delegación.
4. El carné será suministrado por el instituto con un costo de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$ 6.500).
5. Todos los registradas y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad en la veracidad de los datos suministrados. **NOTA:** cada equipo debe verificar que sus jugadoras no estén suspendidas o inscritas en otra planilla en los torneos del INDESA. De presentarse dicha situación acarreará una sanción a la jugadora y/o al equipo. Expulsión del torneo.



SC-CFR657815

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



6. Una jugadora queda legalmente inscrita en el momento que tenga el carné y este la acredite como jugadora, pero en caso que de forma irregular quede inscrito en dos planillas, la jugadora deberá permanecer con el equipo en el que primero haya actuado. Si se detectara que la jugadora hubiera jugado con ambos equipos, la jugadora quedara expulsada conforme a lo estipulado en este reglamento.

7. La premiación saldrá mediante resolución y se determinará el premio según la cantidad de equipos inscritos por categoría.

8. Los equipos que lleguen a la final y en el partido final incurran en actos bochornosos y disciplinarios que afecten el normal desarrollo de la final, no se le dará el 70% al campeón y 30% al subcampeón de la inscripción para el próximo torneo (**PIERDE BENEFICIO**).

PARÁGRAFO: Los dineros que sean depositados para las inscripciones a los torneos, campeonatos, o certámenes deportivos, no serán reintegrados a los clubes, equipos deportivos o usuarios; de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique interrupción de las actividades deportivas, como por ejemplo, las derivadas de una pandemia como la presentada por el virus COVID - 19; las obligaciones derivadas de las inscripciones serán suspendidas hasta tanto puedan reanudarse las actividades según lo estimen las disposiciones de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

CAPITULO IV SISTEMA DE JUEGO

ARTÍCULO 15. 1ª FASE. El sistema de juego se establece en el congreso técnico.

ARTÍCULO 16. En caso de empate de dos o más equipos en puntos en la fase regular los criterios de desempate serán los siguientes:

1. Menor puntaje en juego limpio
2. Partidos ganados
3. Mayor gol marcado
4. Menor gol en contra
5. Ganador en enfrentamiento directo entre si
6. Sorteo

PUNTAJE DEL JUEGO LIMPIO	
Tarjeta Amarilla	5 puntos
Tarjeta Roja	10 puntos
Tarjeta roja alguno de los integrantes cuerpo técnico	15 puntos
Informe del árbitro a las barras de los equipos	20 puntos
Retirarse del terreno de juego, todo el equipo	25 puntos
Incumplimiento de los protocolos de Bioseguridad en cada unidad deportiva	25 puntos

PARÁGRAFO: En las fases finales en caso de empate se definirá por tiros libres desde el punto penal, cobrando inicialmente cinco (5) por cada equipo, en caso de que persista el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador.

CAPITULO V LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO 17. Las leyes de juego son las siguientes:

1. Los partidos del torneo deberán jugarse de acuerdo con las leyes de juego promulgadas por el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA** y respaldadas por el reglamento de la **Liga Antioqueña de Fútbol**.
2. Cada partido constará de dos (2) tiempos de 40 minutos cada uno con un tiempo de 10 minutos de descanso entre los mismos.
3. El número de sustituciones es libre, con relación a las jugadoras que están inscritas en la planilla de juego. Jugadora que sea sustituida puede volver a ingresar.
4. La asignación de puntos se establecerá de la siguiente manera: Tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) punto por partido perdido.
5. El número mínimo para iniciar o continuar un partido será de seis (6) jugadoras y el máximo de once (11).
6. Todas las jugadoras deberán estar debidamente uniformadas con la respectiva dotación (camiseta con numeración, pantalonetas con número igual al de la camiseta medias largas y el mismo color y distintivo, espinilleras y zapato deportivo o guayos que no sean con taco de aluminio). **Para la cuarta fecha todos los equipos deben estar uniformados, con el mismo color de camiseta, pantaloneta y medias con número la camiseta y la pantaloneta y diseño igual para todos los jugadores del equipo que esté actuando NOTA: en caso de no jugar uniformada, será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado y es causal de pérdida de puntos.**
7. Cuando un equipo no se presente o se retire del terreno de juego, faltando al juego limpio, será considerado como un W, el tribunal de penas revisara el informe arbitral y sacara la resolución a seguir. Deberá pagar la multa y el arbitraje si no lo hace será retirado del torneo.

Los equipos deberán estar listos en el momento en que el árbitro salga al terreno de juego y dé el primer pitazo para llamar a los equipos, no se esperara a nadie, después del segundo pitazo los equipos deben de estar listos para iniciar el partido, si esto no pasa el árbitro pasara en el informe arbitral la anomalía que se presentó y se le cobrara una multa de TREINTA MIL PESOS M.L (\$30.000) al equipo o equipos que infrinjan la norma.

8. El balón será # 5, cada equipo debe presentarlo de carácter obligatorio antes del inicio del partido y debe estar en condiciones óptimas para jugar. En caso de no presentarlo será causal de una multa por valor de TREINTA MIL PESOS M.L (\$ 30.000) la cual se debe de pagar la semana antes de jugar el partido siguiente, de no cancelar la multa el equipo no será programado. En caso de que ambos equipos no presenten balón pagaran la multa y ambos equipos perderán por W.



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



9. El uniforme de la jugadora constará de los siguientes elementos, de no cumplir será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado y perderá los puntos.
- a. Camiseta de manga corta o larga con número atrás. (No se permite esparadrapo, cintas u otros elementos).
 - b. Pantalóneta corta con número igual a la numeración de la camiseta, excepto la portera que podrá actuar de sudadera, pero con sus respectivas medias largas de fútbol y espinilleras.
 - c. Medias largas del mismo color (y si tienen logo, todas deben tenerlas.).
 - d. Espinilleras (debe usarlas de manera permanente, NO usar cartones, guantes, etc.)
 - e. Zapatos aptos para jugar fútbol. (No se permiten guayos de tacos de aluminio).
 - f. Jugadora que salga del terreno de juego no podrá prestar el uniforme para el ingreso de otra jugadora. Dos jugadoras con el mismo número no podrán jugar y será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado y perderá los puntos.
10. En el banco técnico únicamente podrán estar las personas registradas en las planillas de inscripción y juego con su respectivo carné que la identifique.
11. El carné es indispensable para jugar, personas sin carné NO pueden jugar ni estar en el terreno de juego. Cada equipo tiene el primer tiempo para presentar los carnés (todo el equipo). Estos los debe entregar en el momento que termine el primer tiempo. En caso de no presentarlos dará causal de pérdida de puntos.
12. **Si un equipo pierde 1 partido por (W) deberá pagar la multa de TREINTA MIL PESOS M.L (\$30.000) y pagar el arbitraje para continuar en el torneo, si reincide quedará expulsado del torneo. Se le otorgará los puntos al equipo ganador con un marcador de (3-0).**
13. Los partidos empezaran a la hora exacta, en el momento de salir el árbitro al terreno de juego y dé el pitazo inicial los jugadores deben entregar los carnés.
14. Si una jugadora es expulsada se debe retirar inmediatamente hacia la tribuna, y no podrá estar en el banco de suplentes hasta que no cumpla dicha sanción, de no retirarse será sancionada la jugadora y será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado y perderá los puntos.
15. No podrá actuar ningún equipo hasta no cancelar cualquier multa impuesta de no cancelar será expulsado del torneo.
16. El torneo organizado por el INDESA se programará en las siguientes canchas: cancha zona sur, zona norte, la doctora, maría auxiliadora y pan de azúcar (sintéticas).
17. Cuando un partido sea suspendido por fuerza mayor y haya transcurrido el 75% del tiempo reglamentario el partido se dará por terminado y quedara el resultado como iba en ese momento. Si es por agresión o alguna falta grave se notificará por comisión técnica del campeonato **NOTA:** si el partido es suspendido antes del 75% del tiempo reglamentario, el tiempo restante se reprogramará. Salvo que sea por agresión o por falta de garantías para el árbitro o falta de juego limpio.
18. La jugadora que sea sancionada con fechas de suspensión, puede cumplir sus fechas en partidos ganados por W de su equipo, siempre y cuando haya planillas físicas que demuestren los W.

19. Cuando un jugador se retire del campo sin justa causa ni debido procedimiento, el árbitro será quien tome la decisión de amonestar o expulsar al jugador del partido. Si es el equipo completo es el que se retira del terreno de juego sin justa causa será el árbitro quien haga su informe arbitral para la comisión técnica.
20. **La valla menos vencida se la disputaran los equipos que lleguen hasta la final (el que tenga menos goles recibidos de los dos equipos será el ganador de este premio).**
21. **Se jugará sin fuera de lugar y se pitará si hay devolución y la portera lo agarra con las manos.**

CAPITULO VI JUECES CENTRALES Y ASISTENTES

ARTÍCULO 18. Jueces centrales y asistentes.

1. Serán escogidos por la comisión de juzgamiento.
2. Los informes y planillas deben ser entregados al coordinador del torneo, la cual después de recibida no se podrá modificar la información registrada en ella.
3. **INDESA** entregara al árbitro la planilla de juego con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido y toda llena con los nombres y apellidos de las participantes que están inscritos en la planilla de inscripción.
4. Todos los jueces avalaran con su firma la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
5. Colegio de Árbitros que falte a un compromiso sin justa causa deberá asumir el pago de la reprogramación del partido correspondiente y el Árbitro será sancionado.

CAPITULO VII MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 19. Medidas disciplinarias.

1. Los delegados de los equipos y demás integrantes del cuerpo técnico responderán por la conducta y la disciplina dentro del torneo, Serán faltas sancionables las siguientes:
 - a. La violación de las leyes de juego previo informe de los jueces, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
 - b. Ofensas de palabra o intento de agresión física a los integrantes de todas las comisiones establecidas, así como a los dirigentes y jugadoras de los equipos, al público y al comisario de campo.
 - c. Actuar estando suspendido.
 - d. Adulteración de documentos o suplantación de jugadoras.
 - e. Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento será estudiado por la comisión disciplinaria.
 - f. Los planilleros tendrán la potestad de comunicar al juez central de suspender el partido en caso de hallar suplantación por parte de algún equipo.

- g. Los planilleros tendrán la potestad de comunicar al juez central de suspender el partido en caso de que los hinchas o aficionados agredan verbalmente o físicamente a la terna arbitral o planillero.
- h. En caso de suplantación de documentos el partido se tiene que dar por terminado inmediatamente, si el árbitro autoriza continuar con el partido este quedara expulsado de los torneos organizados por el INDESA.

CAPITULO VIII CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO 20. Se aplicarán las sanciones estipuladas en el código de faltas y sanciones del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA.**

1. La agresión física de una (1) jugadora o más jugadores, cuerpo técnico, hinchas o padres de familia a los jueces, planillero o a las demás autoridades del torneo dará expulsión automática del equipo del torneo según los siguientes criterios:
 - ✓ Jugador o jugadores implicados directamente en la agresión serán suspendidos dos (2) años de los torneos organizados por el instituto.
 - ✓ El equipo y demás jugadores inscritos en planilla de juego serán suspendidos del torneo vigente y un semestre más de los torneos organizados por el instituto.
2. Los actos bochornosos o agresiones de hecho de dos o más jugadoras mutuamente entre equipos o hacia cuerpos técnicos y miembros de la tribuna darán expulsión del equipo del torneo y los jugadores comprometidos directamente se sancionarán con dos (2) años de suspensión.
3. Tres tarjetas amarillas a un jugador, automáticamente dará una (1) fecha de suspensión.
4. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, hasta que se reúna el tribunal deportivo del instituto y dé penas o coloque una mayor sanción, según informe arbitral, a juicio del comité de disciplina del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
5. La jugadora o miembro del cuerpo técnico, que actué en un partido estando suspendida será penalizado con la expulsión del torneo tanto la jugadora por dos (2) años de suspensión como el equipo con un año (1) de suspensión.
6. El equipo que tenga una jugadora o miembro del cuerpo técnico, que estén inscritos en dos planillas del mismo torneo, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se le adjudicaran a los equipos adversarios, la implicada será expulsada del torneo y no podrá ser reemplazado.
7. La jugadora que sea expulsada de los torneos organizados por el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE SABANETA INDESA no podrá actuar en ningún otro equipo o categorías organizadas por la coordinación de torneos y eventos.**
8. Hacer declaraciones privadas o públicas que afecten la organización, marcha del torneo, buen nombre del instituto o de sus integrantes se sancionará desde 5 fechas hasta la expulsión definitiva del torneo.
9. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.

10. Quien profiera ofensas verbales consideradas leves a jueces, planillero, jugadoras y autoridades de la organización serán suspendidos de una (1) a tres (3) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de dos (2) a seis (6) fechas.
11. Quien profiera ofensas verbales consideradas graves como amenazas de palabra, injurias y similares a jueces, planillero, jugadoras y autoridades de la organización serán suspendidos de dos (2) a seis (6) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de tres (3) a diez (10) fechas.
12. La jugadora que sea expulsada por protestar decisiones arbitrales será sancionada hasta con dos (2) fechas de suspensión y los miembros del cuerpo técnico de dos (2) a cuatro (4) fechas.
13. Quien escupa a cualquier persona antes, durante y después de un partido será expulsado del torneo y un año de suspensión.
14. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más de sanción de la jugadora y del equipo (En las instalaciones del INDESA).
15. Se aplicarán las sanciones establecidas, cuando el informe de la autoridad respectiva califique la conducta del deportista, de alguna de las siguientes formas:
 - a. Juego brusco grave en disputa del balón dará de dos (2) a cuatro (4) fechas de suspensión. Juego brusco peligroso y mal intencionado sin disputa del balón de cuatro (4) a seis (6) fechas.
 - b. Conducta violenta y mal intencionada (**ver tabla**).
16. Quienes estimulen el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, serán sancionados así:
 - ✓ Los jugadores, con suspensión hasta cuatro (4) fechas.
 - ✓ Los directivos o miembros del cuerpo técnico con la expulsión del torneo.
17. La falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:
 - ✓ Pérdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
 - ✓ Sanción de un (1) año a los equipos participantes, a los directivos y miembros del cuerpo técnico.
 - ✓ Sanción hasta por dos (2) años a la deportista comprometida en el caso y consciente de tal falta.
18. Los puntos de los partidos donde la jugadora haya actuado serán asignados a los equipos afectados en la respectiva fase.
19. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, o facilitar cualquier tipo de resultado se sujetarán a la aplicación de la máxima sanción, tres (3) años. (**Inapelables**).
20. La suspensión no elimina las amonestaciones acumuladas.
21. Técnico que sea expulsado no podrá dirigir otras categorías hasta que no cumpla las fechas de sanción y debe cumplirlas en la categoría donde fue suspendido.



SC-CFR657815

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



22. Los planilleros son apoyo para velar por la buena organización de los torneos organizados por el INDESA y tendrán la potestad de comunicar al juzgamiento cualquier acto de indisciplina.
23. Cuando los jugadores de un mismo equipo se agreden físicamente serán expulsados del torneo y un año de suspensión, según informe arbitral.
24. La jugadora que sea expulsada por juego brusco grave, conducta violenta o cualquier acto de violencia física causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su periodo de incapacidad.
25. El jugador que impida una jugada manifiesta de gol con la mano será expulsado con una (1) fecha de sanción, si es por empujar, agarrar o patada por detrás será sancionado de una (1) a tres (3) fechas según informe arbitral.
26. Cuando la barra o acompañantes de un equipo sean reportados por agresiones verbales a árbitros, planillero jugadoras, entrenadores o entre sí, el club deberá pagar una multa de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$50.000) en la semana antes de jugar el próximo partido. Si una vez transcurrido este tiempo no se hubiera realizado el pago, el equipo será expulsado de la competición. Padres de familia, hinchas o barras que ingresen al terreno de juego a agredir física o verbalmente tanto a jugadoras del equipo contrario como Jueces arbitrales quedaran automáticamente expulsados del torneo.
27. Cuando dos (2) jugadoras del mismo equipo, cuerpo técnico o rival se insulten mutuamente o haya agresión física serán sancionados con dos (2) a seis (6) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más según informe arbitral.
28. Cuando una jugadora sea expulsada cuatro (4) veces en el torneo, quedará automáticamente expulsado del mismo y no podrá ser reemplazada.

TABLA DE SANCIONES

AGRESIÓN FÍSICA – DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
PATADA POR DETRÁS EN DISPUTA DEL BALON.	DE 1 A 4 FECHAS
PATADA POR DETRÁS SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADA.	DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL.
EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA EN DISPUTA DEL BALON.	DE 1 A 3 FECHAS
EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE GENERAR PELEA.	DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL.
PECHAZO AL RIVAL CON INTENSION DE GENERAR PELEA.	DE 5 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL.
PECHAZO AL ARBITRO	DE 10 A 15 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL.
MANAZO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON.	DE 2 A 4 FECHAS.

MANAZO ADVERSARIO SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO.	DE 4 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL.
PUÑETAZO DIRECTO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO.	DE 5 A 8 FECHAS
PUÑO DIRECTO SIN BALON CON INTENSION DE PELEAR CON EL CONTRARIO.	EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 2)
PUÑO ARBITRO	EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1)
ESCUPITAZO	EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 13)
CODAZO EN DISPUTA DEL BALON.	5 FECHAS
CODAZO SIN BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE AGREDIR AL ADVERSARIO.	DE 6 A 10 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL
PELEA O RIÑA	EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 2)

Nota: Sanciones basadas según informe arbitral.

CAPITULO IX RECLAMACIONES Y DEMANDAS

ARTÍCULO 21. Reclamaciones y demandas

- Las reclamaciones o demás peticiones que tengan como propósito la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentará por escrito a la comisión técnica, cuando se trate de aspectos técnicos o a la comisión disciplinaria cuando se trate de aspectos disciplinarios, firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas como también se cancelará un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 250.000) en la tesorería del INDESA, no se aceptarán demandas sino tiene su respectivo recibo de pago. **LA COMISIÓN TÉCNICA DECIDIRÁ EN CASOS PUNTUALES PARA LOS EQUIPOS QUE TRATEN DE PASARSE EL REGLAMENTO, COMO POR EJEMPLO: UNIFORMES DIFERENTES.**



SC-CFR657815

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



NOTA: No habrá devolución del dinero que se deposite para las demandas, independientemente si el fallo fuere favorable o adverso.

2. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, se presentaran por escrito ante la comisión técnica firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente al fallo emitido por la comisión disciplinaria y adjuntando las pruebas respectivas.

El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

3. **No se aplazarán partidos salvo muerte de un jugador o cuerpo técnico.**

4. Las comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.

El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

5. el tribunal puede exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.

6. si jugado el partido final se presenta una demanda, La comisión técnica se reserva el derecho de declarar campeón hasta resolverla.

CAPITULO X RECURSOS Y APELACIONES

ARTÍCULO 22. Recursos y apelaciones.

1. Las determinaciones de la comisión disciplinaria y técnica podrán ser resueltas, durante los 2 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, el cual será fijado en cartelera oficial con fecha y hora.
2. La apelación se hará ante la comisión técnica cuya resolución será definitiva.

CAPITULO XI ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 23. La programación saldrá todos los MARTES EN LA TARDE O MIERCOLES EN LA MANANA si hay día de fiesta los lunes **DESPUÉS DE SER PUBLICADA LA PROGRAMACIÓN NO SE HARÁN CAMBIOS DE HORA, FECHAS O CANCHAS Y NO INSISTA QUE NO SE APLAZARÁN PARTIDOS.** Las programaciones se podrán observar en la página de Facebook torneos INDESA.

ARTÍCULO 24. Los casos no definidos por esta reglamentación estarán sujetos a lo estipulado por el INDESA.

ARTÍCULO 25. Todos equipos se deberán acoger también al reglamento establecido por la coordinación de escenarios deportivos (ver página INDESA).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

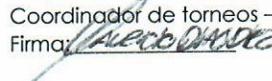
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

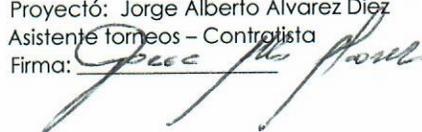
Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

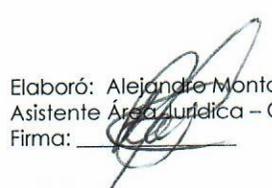
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Proyectó: Mauricio Díaz Díez
Coordinador de torneos – Contratista
Firma: 

Proyectó: Jorge Alberto Álvarez Díez
Asistente torneos – Contratista
Firma: 

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marín
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 